

**FONDO DE FONDOS DE PARTICIPACION Y CRECIMIENTO INTERNACIONAL
(PC INTERNACIONAL) FMIV
FONDO DE FONDOS DE RENTA VARIABLE
PROSPECTO SIMPLIFICADO**

Este documento contiene la información básica, sobre los atributos y riesgos asociados con el fondo mutuo, que el inversionista debe conocer antes de realizar la suscripción de cuotas, de modo tal que decida sobre la conveniencia o no de invertir, siendo su responsabilidad la decisión que tome.

Fecha de entrada en vigencia del documento: 01.03.2023

Inscripción en el RPMV: El FONDO DE FONDOS DE PARTICIPACIÓN Y CRECIMIENTO INTERNACIONAL (PC INTERNATIONAL) FMIV fue inscrito en la SMV mediante Resolución General de Supervisión de Entidades Número 121-2022- SMV/10.2

Es un fondo administrado y gestionado por Blanco Sociedad Administradora de Fondos S.A. (en adelante, "Blanco").

Plazo de vigencia: Indefinido.

OBJETIVOS Y POLÍTICA DE INVERSIÓN

El FONDO DE FONDOS DE PARTICIPACIÓN Y CRECIMIENTO INTERNACIONAL (PC INTERNATIONAL) FMIV (el "FONDO") tiene como objetivo invertir entre el 75% y el 100% del activo total en cuotas de participación del "Participant Capital Growth Fund, LP" (el "FONDO PARTICIPANT"), que a su vez invierten indirectamente, a través del "Participant Capital Growth Master Fund, LP" en proyectos de desarrollo inmobiliario en los Estados Unidos. La inversión principal se dará en el mercado internacional.

El FONDO PARTICIPANT es un fondo mutuo regulado conforme a la regulación de las Islas Cayman y se encuentra registrada ante el Cayman Islands Monetary Authority (CIMA). EL FONDO PARTICIPANT invierte mayoritariamente en cuotas de participación del "PARTICIPANT CAPITAL GROWTH MASTER FUND, LP".

Respecto a la estrategia de inversión, el FONDO tendrá exposición a instrumentos representativos de participación en el patrimonio en el sector inmobiliario con exposición principal al mercado estadounidense.

Asimismo, el FONDO invertirá con el propósito de administración de efectivo, entre el 0% y 25% restante del total de activos en instrumentos de corto plazo (hasta 1 año) emitidos por el Gobierno Central y el Banco Central de Reserva del Perú (BCRP) y/o en depósitos en entidades bancarias e instrumentos representativos de éstos.

(por el tamaño de sus pasivos), según la información publicada por la Superintendencia

Los instrumentos representativos de deuda serán instrumentos de corto plazo con una clasificación igual o superior a CP-3 para el mercado local y de hasta CP-3 para el internacional. Asimismo, en el caso específico de instrumentos emitidos por entidades bancarias se tendrá en cuenta una clasificación igual o superior a B-, la cual corresponde a una clasificación de fortaleza financiera.

De forma específica, con respecto a la inversión en instrumento de deuda, la duración del portafolio no será mayor a un año.

El valor cuota del FONDO está denominada en dólares americanos, y se podrá invertir hasta el ciento por ciento (100%) de dicha moneda; no obstante, si en cualquier momento la estrategia de inversión lo determina (administración de efectivo), el FONDO podrá invertir hasta el veinticinco por ciento (25%) del mismo en moneda distinta a valor cuota.

La inversión mayoritaria se realiza principalmente en el mercado internacional (igual o más del 75%) y las otras inversiones menores (administración de efectivo) pueden realizarse en el mercado local o internacional (igual o menos del 25%).

El indicador de comparación de rendimientos del FONDO es un índice compuesto en un 90% por la evolución del FTSE Nareit US Real Estate de Index Series, Equity REITs y <https://www.reit.com/data-research/reit-indexes/monthly-index-values-returns> y en un 10% por el promedio aritmético de las tasas de los Depósitos a plazo de 30 días en dólares de las tres principales entidades bancarias locales

9. Medios y horario de atención

de Bancas, Seguros y AFP (www.sbs.gob.pe) al cierre del mes anterior.

Este fondo puede no ser adecuado para inversiones en las que se prevea retirar su dinero en un plazo de 5 años. El FONDO no invertirá en instrumentos derivados ni podrá apalancarse.

PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y RESCATE

1. Tipos de Serie

Serie A: Serie Distributiva. Los retornos generados son distribuidos en efectivo.

Serie B: Serie Acumulativa. Los retornos generados son reinvertidos en el FONDO.

2. Monto mínimo de suscripción inicial

Serie A: USD 10,000 Serie B: USD 10,000

3. Monto mínimo de suscripciones posteriores

Serie A: USD 10,000

Serie B: USD 10,000

4. Monto mínimo de permanencia

Serie A: USD 10,000

Serie B: USD 10,000

5. Monto mínimo de rescate

Serie A: USD 10,000

Serie B: USD 10,000

6. Plazo mínimo de permanencia

Serie A: 5 años

Serie B: 5 años

7. Hora de Corte:

La hora de corte para las suscripciones y las solicitudes de rescate de un día son las 00:00 a.m. La vigencia del valor cuota será de 24 horas.

8. Asignación del valor cuota

Los aportes por su suscripción y las solicitudes de rescate que se produzcan hasta antes de la hora de corte de cada día se asignarán al valor cuota del día útil siguiente.

El valor cuota de cada día incorpora el efecto de la valorización del portafolio a ese día. Para mejor comprensión, se incluye el siguiente cuadro:

Día del aporte o solicitud de rescate	Día de asignación de valor cuota
Lunes	Martes
Martes	Miércoles
Miércoles	Jueves
Jueves	Viernes
Viernes	Lunes

PÉRFIL DE RIESGO DEL FONDO

Las solicitudes de suscripción, rescate, transferencia y traspaso se podrán realizar a través de las oficinas de BLANCO de lunes a viernes, entre las 9:00 a.m. a las 5:00 p.m., en caso sean días hábiles. Alternativamente se podrán realizar vía correo electrónico, como está especificado en el Reglamento de Participación, en los horarios de atención antes mencionados. Las solicitudes mediante correo electrónico fuera del horario mencionado se procesarán y se considerarán como comunicadas a partir de las 9:00 am del día útil siguiente.

10. Plazo para el pago de rescates

El pago se efectuará hasta el segundo día útil (T+2), luego de asignado el valor cuota:

Día en el que se solicita el rescate	Día de asignación de valor cuota (T)	Día del pago del rescate (T+2)
Lunes	Martes	Jueves
Martes	Miércoles	Viernes
Miércoles	Jueves	Lunes
Jueves	Viernes	Martes
Viernes	Lunes	Miércoles

11. Beneficios

La fecha de corte son los 30 de los siguientes trimestres calendarios: enero, abril, julio y octubre y el registro se realizará dentro de los cinco (5) días siguientes a dicho trimestre.

Si la fecha de corte y registro recae en un día feriado o no laborable, se considerará como fecha de corte y registro el siguiente día hábil.

Los beneficios serán recibidos luego de finalizado cada trimestre calendario (marzo, junio, setiembre y diciembre). Dichos beneficios provienen de los dividendos generados por las cuotas de participación del FONDO PARTICIPANT en los que invierte el FONDO. En caso de la Serie A – Distributiva los beneficios serán entregados a los partícipes del FONDO el décimo quinto día hábil posterior al cierre de cada trimestre. En el caso de la Serie B, los dividendos son reinvertidos a través de la adquisición de cuotas del FONDO.

Aplicará las fechas de corte y registro detalladas anteriormente, y la adquisición de nuevas cuotas se efectuará el décimo quinto día hábil posterior luego de finalizado cada trimestre (enero, abril, julio y octubre).

En el Anexo del Reglamento de Participación se desarrolla este apartado en mayor amplitud.

La explicación de los riesgos inherentes a la inversión se encuentra en el Anexo del Reglamento de Participación.

- | | |
|--|---|
| <input checked="" type="checkbox"/> Mercado | <input checked="" type="checkbox"/> Tasa de interés |
| <input checked="" type="checkbox"/> Tipo de cambio | <input checked="" type="checkbox"/> País |
| <input checked="" type="checkbox"/> Emisor | <input checked="" type="checkbox"/> Liquidez |
| <input checked="" type="checkbox"/> Sectorial | <input checked="" type="checkbox"/> Tributario |
| <input checked="" type="checkbox"/> Contraparte | <input checked="" type="checkbox"/> Exceso de |
| <input checked="" type="checkbox"/> Reinversión | Inversión |
| <input checked="" type="checkbox"/> Industria | <input checked="" type="checkbox"/> Desarrollo |
| Inmobiliaria | Inmobiliario |
| <input checked="" type="checkbox"/> No vender los | <input checked="" type="checkbox"/> No realizar |
| activos | inversiones . |
| oportunamente. | |

Comisiones propias de las operaciones de inversión

Hasta 2% del monto de la inversión en cada mercado (local e internacional), el cual incluye la comisión de la inversión en el fondo subyacente + Impuestos de Ley. (incluye comisión de intermediación por transacciones bursátiles o extrabursátiles, CAVALI y BVL, impuestos, mantenimientos de cuentas, transferencias interbancarias y otras de similar naturaleza).

COMISIONES Y GASTOS DEL FONDO

Gastos a cargo del Inversionista	%
Comisión de suscripción	Series A y B: 0%
Comisión de Rescate	Series A y B: 10% (1 año), 8% (2 año), 6% (3 año), 4% (4 año) y 2% (5 año en adelante) del capital invertido + IGV, respectivamente para cada año. Para efectos de la determinación de esta comisión se considera el criterio de "primera entrada, primera salida" por cada suscripción, empezando por la suscripción más antigua vigente.
Comisión de Transferencia	Series A y B: 0%
Comisión de Traspaso	Series A y B: 0%

Gastos a cargo del FONDO	%
Comisión Unificada del FONDO	Serie A: 0.5250% + IGV Serie B: 0.5250% + IGV Ambas serán devengadas diariamente y cobradas trimestralmente. Dicha comisión incluye la contribución a la SMV.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Custodio: BANCO DE CREDITO DEL PERU
Agentes Colocadores: BLANCO SAF S.A.C.

Otros datos de interés:

La moneda de la inversión del FONDO es USD. La información comprendida en este Prospecto Simplificado puede ser complementada con el Reglamento de Participación, el Anexo del Reglamento de Participación y los informes periódicos, los cuales pueden ser obtenidos de forma gratuita en las oficinas de BLANCO, ubicado en Camino Real No. 384, Oficinas No. 801 al 804 (Centro Comercial Camino Real – Piso 8), Distrito de San Isidro, Provincia y Departamento de Lima, República del Perú y en la página web de la BLANCO (<https://www.blanco.com.pe/>). Asimismo, el valor cuota podrá ser revisado en la página web de la SMV (<https://www.smv.gob.pe/>).